



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

1144

ORD. N°: 3000 /

ANT.: ORD N° 6567 de fecha 15.06.2015 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU Población Volcán San José 3 y Población Presidente Alessandri, comunas de Puente Alto y Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO, 30 JUN 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización **Arzobispado de Santiago dos (2) inmuebles de 1.193,57 m², Rol 9184-14 y 929,50 m², Rol 1986-2**, ubicado en Calle La Lechería esquina El Sauce de la Población Volcán San José 3 de la Población Alessandri de la comuna de Puente Alto y Beauchef N° 2960 de la Población Presidente Alessandri de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, respectivamente, para continuar desarrollando las actividades religiosas.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 6567**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

PAF/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo